



AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN

PLZA DE ESPAÑA, 2
10.870 CECLAVIN

TELEFONO: 927.39.30.02
FAX: 927.39.31.50

RESOLUCIÓN-CORRECCIÓN DE ERRORES

Visto el error detectado en el DECRETO 2021-0273 por el que se aprueba la LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS en relación con el expediente 1356/2020 AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE CECLAVÍN PARA ATENUAR EL IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID-19 se corrige lo siguiente:

PRIMERO:

“Donde dice:

RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS (NO SUSCEPTIBLES DE SUBSANACIÓN)

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	CAUSA
MANUEL ROMERO HERNÁNDEZ	****8829J	<i>Actividad no afectada por el cese temporal de actividad establecida en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y normas complementarias y/o de desarrollo. (No se comprueba más documentación).”</i>

“Debe decir:

RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS (SUSCEPTIBLES DE SUBSANACIÓN)

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	CAUSA
MANUEL ROMERO HERNÁNDEZ	****8829J	<i>No aporta la documentación correspondiente al apartado E y F de la Base número 6 (salvo Hacienda).”</i>

SEGUNDO:

“Donde dice:

NOELIA VILLEGAS BUSTAMANTE	****1921N	<i>No aporta la documentación correspondiente al apartado E y F de la Base número 6 (salvo Hacienda).”</i>
-------------------------------	-----------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------





AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN

PLZA DE ESPAÑA, 2
10.870 CECLAVIN

TELEFONO: 927.39.30.02
FAX: 927.39.31.50

“Debe decir:

NOELIA BUSTAMANTE	VILLEGAS	****1921N	<i>No aporta la documentación correspondiente al apartado E y F de la Base número 6 (salvo Hacienda).”</i> <i>No cumple con lo dispuesto en la base 9 de las Bases reguladoras.</i>
----------------------	----------	-----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A la vista de los errores detectados, vista la trascendencia de los mismos y velando por no causar indefensión a los interesados, examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO. – Incluir dentro del listado de RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS (SUSCEPTIBLES DE SUBSANACIÓN) al interesado siguiente con indicación de la causa:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	CAUSA
MANUEL HERNÁNDEZ	ROMERO ****8829J	<i>No aporta la documentación correspondiente al apartado E y F de la Base número 6 (salvo Hacienda).”</i>

SEGUNDO. – Modificar la CAUSA de exclusión relativa a la solicitud presentada por D^a Noelia Villegas Bustamante, con indicación de que la documentación correspondiente al apartado E y F de la Base número 6 (salvo Hacienda) ya se ha aportado, debiendo subsanar únicamente el aspecto relativo a “No cumple con lo dispuesto en la base 9 de las Bases reguladoras”.

TERCERO. - Se otorga un plazo de dos días hábiles (base undécima) a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en <https://ceclavin.sedelectronica.es> a los efectos de llevar a cabo la subsanación por parte de los arriba referenciados.

CUARTO. - La presente Resolución servirá de notificación a los interesados a través de su publicación.

QUINTO. - Dar traslado de esta Resolución al pleno de la Corporación en la siguiente sesión plenaria ordinaria.





AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN

PLZA DE ESPAÑA, 2
10.870 CECLAVIN

TELEFONO: 927.39.30.02
FAX: 927.39.31.50

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 77H3X32GXETJNRL5XXADFOY4K | Verificación: <https://ceclavin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3